

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el periodo de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Cartagena, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director.—4.841-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venereología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—P. D., El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizado el plazo de recursos contra la Resolución de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 18), en la que se publicaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden de 19 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre último.

Se confirma la exclusión de don Alejandro Calvo Peribáñez, que figuraba en la citada Resolución de 8 de septiembre pasado como aspirante excluido.

Los Tribunales deberán dar cumplimiento inmediatamente a lo dispuesto en la norma V de la convocatoria, remitiendo los oportunos anuncios de citación de opositores para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones anunciados, en turnos restringido y libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras que se indican.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto pasado) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 6 de mayo anterior, para la provisión, en turnos restringido y libre, de plazas de Profesores agregados en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno restringido y libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

Facultades de Ciencias

«Bioquímica» (de La Laguna, Murcia y Salamanca):

- A. Antonio Lozano Teruel (2).
- A. Francisco Sabater García (1).
- A. Manuel Rosell Pérez (1).
- A. Jaime Bermejo Barrera (2).
- A. José Antonio Sánchez Manzanares (2).
- A. Vicente Piazuelo Morer (2).
- A. Federico S. Díaz Rodríguez (2).
- A. José María Macarulla Greoles (2).